



**SESIÓN PLENARIA**

**8.- Interpelación N.º 172, relativa a resultados de las medidas aplicadas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en 2024 a fin de reducir el número de personas en las listas de espera, pendientes de reconocimiento del grado de discapacidad y tiempo de espera medio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0172]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 172, relativa a resultados de las medidas aplicadas por la consejería de inclusión social juventud, familia e igualdad en 2024, a fin de reducir el número de personas en las listas de espera pendientes de reconocimiento del grado de discapacidad y tiempo de espera medio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías, de nuevo.

Permítanme antes de comenzar que recuerde que hoy, 17 de febrero, hace justo un año se reformó el artículo 49 de nuestra Constitución. Hoy hace justo un año, las personas con discapacidad dejaron de ser disminuidos, un error que según el ministro Ángel Víctor Torres, había durado efectivamente demasiado tiempo.

El nuevo artículo 49 ha convertido a España en un referente a nivel internacional, especialmente por la mención específica que se hace a los derechos de las mujeres y las niñas y los niños que tienen discapacidad. Una reforma que el Pleno del Congreso de los Diputados, en una sesión extraordinaria celebrada en el Senado, aprobó por 312 votos a favor y los 32 en contra de los diputados de VOX.

Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, el CERMI, destacó que aquella reforma constitucional de hace un año implicó una nueva forma de abordar la discapacidad desde los poderes públicos.

Pues bien, hoy, desde el Partido Socialista, interpelamos a la consejería de inclusión social de Cantabria sobre los resultados de las medidas aplicadas por dicha consejería en 2024, a fin de reducir el número de personas en las listas de espera pendientes del reconocimiento del grado de discapacidad, y el tiempo de espera medio en Cantabria.

Ya hemos tratado previamente en este pleno, lo que los medios de comunicación a principios de febrero denominaron como cito textualmente: “monumental atasco” cuando conocimos que en Cantabria hay 9.428 personas esperando una valoración de discapacidad, con un tiempo de espera que en la mayoría de los casos llega al año y medio. A pesar de las medidas a las que se comprometió el 28, se comprometieron el 28 de octubre de 2024, se han manifestado, evidentemente insuficientes.

El viernes pasado, 14 de febrero de 2025, de nuevo a través de los medios de comunicación conocimos el plan de choque para agilizar el reconocimiento y valoración de la discapacidad, un plan articulado en tres partes, con un primer pilar reunificación de los servicios en un único centro, como bien decía la noticia, creando un centro de apoyo a los cuidados a lo largo del ciclo vital que permita centralizar los servicios, objetivo cuyo objetivo será orientar y respaldar a las personas y familiares que necesitan apoyo en diferentes momentos de su vida, incluyendo a la primera infancia, la adolescencia, personas con discapacidad, personas cuidadoras, de personas en situación de dependencia o mayores en situación de dependencia, entre otros.

Entre los servicios que acogerá será el centro de accesibilidad, atención y cuidados en el domicilio, el CAD 2, que tiene como objetivo potenciar el máximo nivel de autonomía y participación posibles mediante el asesoramiento y desarrollo de actividades en materia de accesibilidad integral, productos y tecnologías de apoyo y diseño. También pretende facilitar información y asesoramiento en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y servicio de préstamo de productos de apoyo.

Pues bien, Cantabria no tiene una ley de accesibilidad actualizada ya que la que está en vigor a efectos prácticos es la ley Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, digo bien sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.



En un segundo pilar, una segunda parte, se nos habla del refuerzo de la plantilla, donde se van a incorporar 10 nuevos profesionales, cinco trabajadores sociales y cinco fisioterapeutas durante un año y con carácter prorrogable los equipos de valoración de discapacidad, equipos de valoración de orientación, los EVO de la discapacidad, contarán con estas personas, con este personal.

Además de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para crear siete nuevos puestos. En esta ocasión, no nos informan de los médicos o médicas que se precisan en dichos equipos de valoración. Y que, en octubre de 2024, en esta cámara se consideraban un escollo insalvable. Nos gustaría en su turno que nos aclare este punto.

Y les cito textualmente lo que se dijo el 28 de octubre de 2024, por parte del Sr. Liz: "En cuanto a los médicos que conforman los equipos multi profesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, como bien saben ustedes, no hay ningún médico actualmente en las bolsas del Gobierno de Cantabria, ni en la normal ni en la extraordinaria" -cierro comillas-. De modo que nos gustaría que nos aclarara este punto.

Luego hay un tercer pilar de medidas administrativas con el objetivo de simplificar el procedimiento y reducir las cargas administrativas a los usuarios. Entre las acciones que se prevén ha avanzado en el acceso telemático al mayor número de actuaciones posibles para evitar desplazamientos innecesarios. Y la utilización de la transcripción para la incorporación de documentos a los procedimientos. También se contempla la información a los usuarios sobre la prórroga automática de la tarjeta de discapacidad, más allá de los 2 años de vigencia.

Pero bien, señorías, la Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, de 30 de octubre de 2024, no contempla absolutamente ninguna medida para la agilidad o la simplificación encaminada a las personas dependientes o con alguna discapacidad. Y les repito, esto me lleva a pensar -y se lo digo de nuevo- que: o esa simplificación administrativa para las personas discapacitadas no era tan importante entonces, antes del 30 de octubre de 2024; o bien se ha pensado en ella cuando los datos han subido de forma tan alarmante.

En el Proyecto de Ley de Simplificación, en el apartado que recogen las medidas en materia de servicios sociales, solo hay un artículo. Es la modificación del artículo 96: que regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la comunidad de Cantabria. Nada que ver con dependencia o discapacidad.

Y el pasado viernes mencionaba el medio de comunicación: el triaje con el que comienza el protocolo de actuación, y lo presenta -o esa impresión daba en la noticia- que lo presentaba como una novedad. Pero esta medida ya estaba en marcha, o así nos lo comunicó el 28 de octubre del año pasado. Un triaje a todas las solicitudes registradas por un profesional experto en el procedimiento del grado de discapacidad. Y que tiene por objeto determinar si un expediente es de carácter urgente, o no. Los que son de carácter urgente avanzan más rápido. Y en cuyo caso, el plazo de resolución que como hemos dicho, efectivamente, en los casos urgentes es de tres meses, frente a los seis teóricos.

Ahora, la señora consejera tiene la oportunidad de explicar más detalladamente por qué las medidas tomadas con anterioridad no han dado los resultados deseables, incluso darnos información más pormenorizada sobre este plan de choque que hemos conocido a través de los medios de comunicación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de Inclusión Social. Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, diputados, señorías.

Yo sé que el Partido Socialista, yo sé que el Sr. Zuloaga sabe diferenciar lo que es dependencia y discapacidad. Sin embargo, con su intervención del lunes pasado ha dejado preocupado a mucha gente; mucha gente, porque parecía que confundía lo que era discapacidad y dependencia. Sí. El pasado lunes, en su intervención, en este punto dijo -literalmente-: "Hace unos días leíamos que en Cantabria había casi 10.000 cántabros en lista de espera para poder obtener su derecho a las ayudas de dependencia".

Yo le diría al Sr. Zuloaga que tenga cuidado y que pida a la persona que le escribe las intervenciones que no confunda estos dos procedimientos. Estas dos situaciones. Dado que con intervenciones como la que le escribieron el lunes pasado, las personas con discapacidad puedan llegar a preguntarse: ¿Qué políticas ha diseñado el Partido Socialista durante cuatro años, si confunde la discapacidad y la dependencia? El Partido Socialista era el encargado de la gestión de las políticas sociales ¿y confunde la discapacidad y la dependencia? No tenemos nada más que irnos a su intervención.

La discapacidad y la dependencia vienen condicionados por la normativa básica estatal. Normativa establecida en el Real Decreto Legislativo, en el caso de discapacidad: 1/2013 y en el Real Decreto 888, del año 2022, desarrollado en la comunidad autónoma. Y la dependencia, en la Ley 39/2006.



Por lo tanto, la discapacidad y la dependencia, el Sr. Zuloaga, o la persona que le escribe los discursos sabe perfectamente que son conceptos diferentes. Porque la discapacidad tiene grandes diferencias con la dependencia.

La gran diferencia existente entre discapacidad y dependencia estriba en que una persona con discapacidad pueda mantener su autonomía y entonces no estar en una situación de dependencia. Es decir, que una discapacidad no tiene que significar necesariamente dependencia.

Continuaba el Sr. Zuloaga, diciendo: "Y usted, Sra. Urrutia, su Ley no mejora nada". Pero vamos a ver, dicen una cosa y dicen lo contrario. ¿Son mejores sus propuestas normativas? Miren, no debemos olvidar cuándo comienza el atasco en la valoración de la discapacidad. No debemos olvidar que el Real Decreto es Socialista. El Real Decreto de Sánchez, el Real Decreto 888 del año 2022, ha sido el detonante para retrasar los expedientes de valoración. Real Decreto que empezó, que tuvo su vigencia en abril del año 2023.

Nos han dicho aquí; yo sé que los diputados no tienen que ser juristas: que es culpa, que por qué no empezamos a aplicarlo antes de su entrada en vigor. Mire, aquí he de decir que fue cauto el Partido Socialista y obviamente las leyes se tienen que aplicar cuando entran en vigor y no antes, efectivamente.

Por lo tanto, ha sido en abril del año 2023 cuando hemos empezado a aplicar este Real Decreto, como no puede ser de otra forma porque es cuando entra en vigor.

En este Real Decreto se ha cambiado el modelo, los equipos, el baremo. Y se ha introducido una nueva herramienta. En este Real Decreto se establece, en la disposición adicional quinta: que, si no se funciona el modelo, al año se revisaría. Esa revisión la está pidiendo por activa y por pasiva CERMI, la están pidiendo las comunidades autónomas, se lo estamos demandando al Gobierno del Sr. Sánchez ¿Qué están haciendo? Nada, nada.

Y es que en el momento en el que se aplica, se empieza a aplicar este nuevo baremo es cuando empieza a ampliarse la demora en la valoración; la normativa del Sr. Sánchez. Ustedes, señores Socialistas, tienen que estar muy orgullosos. Pero sí, como siempre, al Gobierno del Partido Popular nos toca arreglar sus ocurrencias. Sin demagogia, con trabajo.

Pero es que escuchen, que para agravar más la situación derogaron ustedes el Real Decreto 1.364, que establecía las homologaciones. ¿Les suena? Las pasarelas.

El Gobierno del Partido Socialista, al que usted pertenece, se niega a introducir las pasarelas. Se lo hemos pedido y se niega. En todas las comunidades autónomas lo hemos pedido y se niega.

¿Por qué? Le diré luego por qué. Porque eso supone recaudar menos. Otra vez a los vulnerables ¿Les suena de algo? Porque ya ha tenido algún otro caso en este sentido.

Pues bien, el Gobierno de la presidenta María José Sáenz de Buruaga está aquí para buscar soluciones. Así nos lo ha pedido y así lo estamos haciendo. No titulares como hace siempre el Partido Socialista. Con trabajo, con estudio, con análisis, con eso es lo que estamos logrando hacer.

Porque yo puedo venir aquí y decirles que vamos a resolver los expedientes de discapacidad en tres... No, bueno, en tres meses no; le voy a decir: en 15 meses... en 15 días. Tendré un titular, pero sé que es demagogia pura. Y por eso el Partido Popular nunca, nunca va a hacer demagogia. Va a estudiar y va a trabajar, pero la demagogia la deja aparte. Porque nuestro papel es solucionar los problemas.

Así lo hicimos en el año 2024 como le dije. En el año 2024, asignamos fisioterapeutas, asignamos personal auxiliar administrativo, establecimos nuevas medidas organizativas como fue, como bien usted ha dicho, y le agradezco la atención que me prestó: el triaje en los expedientes urgentes.

De igual forma estuvimos analizando las determinadas solicitudes; porque hay más administrativas para renovación de títulos, para la petición para acceder a un trabajo. Y establecimos un sistema de clasificación.

De igual forma, reordenar los sistemas de información, porque un trabajador social estaba dedicado a informar respecto de los procedimientos para la valoración de la discapacidad y, como era, la tramitación consideramos que es efectivo, era mucho más útil en un es en un equipo de valoración y no como un agente informador y, por lo tanto, formamos agentes informadores para llevar a cabo esta labor y de esta forma incrementar los equipos de valoración.

Obtuvimos resultados, se ha empeñado esta tarde en decir que no, sin ningún tipo de dato objetivo. ¡Pues claro que obtuvimos resultados! Obtuvimos resultados, el hecho cierto es que el 94,9 por ciento de las solicitudes que se presentaron se resolvieron; un 94,9. ¿Sabe cómo andaban ustedes? Pues bien, en el año 2022, 61,5; en el año 2023, 63,6.



¿Obtuvimos resultados?, sí. ¿Nos conformamos con esos resultados?, por supuesto que no. Porque nuestra labor es trabajar, estudiar, buscar soluciones, no titulares, por eso continuamos implantando medidas, continuamos trabajando por las personas vulnerables, por los que más lo necesitan.

Por eso lo que hemos hecho es de nuevo impulsar en el año 2025 un nuevo plan, un nuevo plan para reducir los tiempos en valoración de la discapacidad.

Lo primero que hemos hecho ha sido reubicar, analizar, cuáles eran las instalaciones, y considerar que era necesario unificar todas para facilitar el acceso a las personas que llevan a cabo esta labor, y para los discapacitados, y por eso el proyecto está en que el Centro General Dávila se reubicarán todas las instalaciones.

Pero ahí no nos hemos quedado, sino que hemos apostado por reforzar los equipos.

Me sorprende que me diga usted lo de los sanitarios. Sabe usted que fue el Gobierno del Sr. Sánchez el que complicó el sistema de valoración, el que estableció equipos puros y equipos mixtos, en los que hay personal sanitario y no personal sanitario, sí léase el real decreto ahí lo ve claramente, en los equipos que hay de dos tipos.

Y, por otra parte, continuamos, continuamos analizando e impulsando medidas que mejoren, que agilicen el procedimiento Porque sin alguna, como le digo, el partido del Gobierno, el partido de la Sra. Buruaga no busca titulares, busca soluciones. El Gobierno del Partido Popular no le gusta tocar de oído, le gusta estudiarse la normativa. Porque al Gobierno del Partido Popular no le va a suceder lo del famoso refrán: mucho dice y poco entiende.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta.

Bien, el real decreto, entiendo, afecta a todas las comunidades autónomas, pero es la nuestra la que tiene problemas, es la nuestra la que tiene un periodo de espera de 19 meses y no es que busquen titulares, es que ustedes salen en la prensa. Les recuerdo, como ocurrió en el 3 de, el 3 de febrero.

Hablemos del compromiso de discapacidad del Gobierno de Pedro Sánchez. Esa nada de la que usted, de la que usted habla, hablemos de la normativa estatal. No pueden continuar tirando balones fuera, achacando al Gobierno de España sus deficiencias en la tramitación del grado de discapacidad.

El pasado 11 de febrero se ha aprobado en el Consejo de Ministros el anteproyecto de ley de reforma de la Ley General de Discapacidad y la Ley de Autonomía Personal y atención a la dependencia, que se hicieron simultáneamente, para adaptarlas al nuevo artículo 49 de la Constitución española.

De esta forma, la reforma cambiará la Ley de Discapacidad, ahora sí vamos a hablar de discapacidad, para el reconocimiento de los derechos fundamentales, como por ejemplo la accesibilidad universal. Esto se concreta en que la ley estipulará este derecho como reivindicable ante cualquier circunstancia, de forma que se pueda exigir la accesibilidad en edificios y en servicios que sean públicos; para ello se creará un fondo estatal de promoción a la accesibilidad universal, que financiará las intervenciones que sean necesarias, como, por ejemplo, instalar rampas para sillas de ruedas, crear códigos QR para autodescripciones etcétera.

En lo referente al ámbito privado, el anteproyecto incluye la modificación de la Ley de la Propiedad Horizontal, para obligar a las administraciones competentes a ofrecer ayudas económicas, para realizar obras de accesibilidad en edificios de viviendas y para obligar también a la comunidad de vecinos de cada edificio a solicitar estas ayudas si algunas de las personas residentes así lo solicitan, de modo que las personas con discapacidad no vivan encerradas en sus domicilios.

Por otra parte, el nuevo texto facilitará los requisitos para acceder a estas ayudas, rebajando del 75 por ciento al 70 por ciento la financiación de la obra a pagar por la comunidad de vecinos para llevar a cabo la reforma que se precise.

Otro derecho fundamental que garantiza el anteproyecto, está relacionado con los seguros de salud o vida, prohibiendo a las compañías aseguradoras, discriminar a las personas con discapacidad que quieran contratar un seguro. Por otro lado, se simplificarán algunos trámites administrativos para poder acelerar los procedimientos. Y, en este sentido, se va a establecer -leo textualmente- una pasarela directa, esas pasarelas que usted dice que el Gobierno de España se niega a aceptar, una pasarela directa con la que las personas a las que se les concede cualquier grado de dependencia sean reconocidas con una discapacidad del 33 por ciento.



La reforma completa contempla también importantes medidas referentes a la tecnología, indicando, por ejemplo, una supervisión del desarrollo de la inteligencia artificial y otras tecnologías para eliminar sesgos discriminatorios que puedan afectar a las personas con discapacidad, como puede ocurrir en procesos de selección de profesionales dirigidos automáticamente.

La tecnología también se observa como una oportunidad dentro de la norma, pero, por lo que se designara a las personas con discapacidad como grupo social de interés preferente para el sistema español de ciencia, tecnología e innovación y se informarán, se fomentarán -perdón-, los usos positivos de las nuevas tecnologías y la generación de conocimiento en torno a la ciencia y la tecnología, enfocada a personas con discapacidad.

Y, por último, el anteproyecto hace mención específica a la situación de las mujeres con discapacidad, impidiendo e incidiendo en la importancia de buscar y garantizar su salud sexual y reproductiva; asimismo, se alude a los niños y niñas con discapacidad, poniendo el foco en el fomento del desarrollo infantil a través de los servicios de atención temprana.

Con todas estas medidas es más que evidente el compromiso del Gobierno de España con la discapacidad y en especial con la accesibilidad, accesibilidad universal; una reclamación que desde CERMI Cantabria le han transmitido -y me consta- tanto en día como el día que se celebró en este edificio en el Parlamento de Cantabria, el Día Internacional de las personas con discapacidad, cuando usted declaró que su departamento, su consejería, es la encargada de facilitar la vida a las personas más necesitadas.

Y de nuevo en la comisión de Presidencia del 17 de enero de 2025, cuando se discutía el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, esa que no tiene en su redacción ninguna medida de simplificación ni agilización para las personas dependientes o con discapacidad, ese día, como les digo, la presidenta de CERMI, Cantabria a D.ª Elisa Irureta Fernández, reiteró la necesidad de una Ley de Accesibilidad en Cantabria, una ley que garantice la accesibilidad universal como un derecho.

Entendemos que para que esto sea posible y contemos con una Ley de Accesibilidad en Cantabria, también sería indicado que la Comisión de Discapacidad de este Parlamento se ponga a trabajar siempre y cuando sea su real compromiso, sea real este compromiso con las personas con discapacidad en Cantabria; de lo contrario, el Gobierno de la Sra. Buruaga volverá a dar la espalda al colectivo de personas con discapacidad de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, muchas gracias.

Bueno, tiempo. Antes de comenzar vamos a precisar dos, dos aspectos por los que quizás no se ajustan a la realidad, entre otros, Cantabria no es la única que tiene este problema; usted únicamente se refiere a Cantabria obviando Extremadura, Islas Canarias, Andalucía y se, y viene aquí a esta tribuna a decir que es el problema de Cantabria, que es..., no, no, si lo ha dicho así.

Por otro lado, se obvia la diferencia entre los expedientes de valoraciones puros y mixtos, léase la orden para que vea la diferencia. En los expedientes puros hay un retraso de 13 meses, pero son más escandalosos, es más de titulares que les gusta al Partido Socialista lo de los 19 ¿no?; son 13 o 19, dependiendo si se trata de un expediente puro o mixto.

Y, por otra parte, al Grupo Socialista yo les pediría que aporte, que sume que no obstaculice. Qué vamos mal si el objetivo del Grupo Socialista es desbancar a otros grupos políticos y no ofrecer soluciones a los que necesitan los ciudadanos y si es mejor la propuesta normativa del PSOE. ¿Ha leído usted las opiniones, no de cualquiera eh, de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales respecto de ese anteproyecto que ustedes han aprobado el día 11 de febrero?

Pues mire, dicen verdades como puños, como que la propuesta normativa que hace el Gobierno socialista del Sr. Sánchez congela la financiación del sistema de atención a la dependencia. El Gobierno propone una reforma de la ley sin recursos para su efectividad. La propuesta del Sr. Sánchez deja en papel mojado los derechos que pretende reconocer. No aporta financiación.

Llega a decir: pura cosmética del sistema. Eso es lo que ustedes han aprobado la semana pasada.

El anteproyecto solo va a servir para generar falsas expectativas a las personas en situación de dependencia y a sus familias. El anteproyecto de ley no solo no lleva incorporados compromisos para incrementar la ya insuficiente financiación, sino que no recoge ninguna modificación sobre la nueva financiación. Eso, eso, eso es lo que hace el Gobierno del Sr. Sánchez, porque usted sabe que está obligado, ahí sí que está obligado y ha entrado en vigor la ley. Ahí sí que ha entrado



en vigor en una financiación del 50 por ciento. ¿Sabe cuánto está aportando? Pues mire, 30, 32, 20 Eso es la aportación financiera que hace el Gobierno Sánchez, el Gobierno del Partido Socialista a las comunidades autónomas.

Y, además, las pasarelas establecen un 33, pero es que con un 33 nosotros no estamos presidiendo pasarelas de un 33. Estamos pidiendo pasarelas de un 66, pero fíjese si ustedes si es escasa, por no decir ridícula, que esta pasarela, la del 33, ya sabe usted que la han introducido en la modificación de la ley ELA y los, los pacientes están diciendo, pero vamos, un 33 por ciento, eso no significa, ¿y sabe por qué? Aún a pesar de que todas las comunidades autónomas, insistentemente en la conferencia sectorial, léase los antecedentes normativos, porque así lo va a entender, estamos pidiendo que se ponga una pasarela al 66 sabes, ¿Sabe por qué no? Porque eso al Sr. Sánchez le supone recaudar menos y le supone recaudar menos con los más vulnerables. ¿Les suena de algo?

Porque tenemos algún otro antecedente. Claro, esto sabe que igual una discapacidad, una pasarela, una persona con dependencia 2 tiene al menos una discapacidad de un 66 por ciento, pero, claro, eso le va a suponer menos ingresos en el IRPF, con un mínimo aplicable para estas personas de reducción de 9.000 euros anuales. Además, si se acredita la necesidad de ayuda de terceras personas, esto aumenta. ¡Ah! Menos recaudación para el Sr. Sánchez, para las personas vulnerables.

Miren, si quieren ayudar, señores del Grupo Socialista, hay 10.203 cántabros con grado de dependencia 2 y 3 a los que esta pasarela les beneficiaría enormemente. Pidan, pidan al Sr. Sánchez financiación, pidan al Sr. Sánchez ayuda para estos vulnerables de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.